

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco; lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Empresa Nacional de Artes Gráficas
ENAG

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 17 DE MARZO DEL 2012. NUM. 32,775

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 02-2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación del Artículo 245 atribución 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano, **BERNARD MARTINEZ VALERIO**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, quien deberá regresar a su puesto anterior en el cargo de Coordinador de Salud Ambiental Municipal, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, y se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN.

Acuerdos Nos.: 02-2012, 03-2012, 04-2012, 05-2012, 06-2012, 76-2011 y 4090-2011.

A 1-4

Sección B

Avisos Legales

Disponible para su consulta

B 1-56

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 03-2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **TULIO MARIANO GONZALES GARCIA**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes.

A. 1